

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 168

Me comunica el señor Alcalde de Frómista que en la noche del día 29 de Noviembre próximo pasado, fué hallada por los hijos del vecino de aquella villa, don José Arconada Cuesta, en la carretera Madrid-Santander, una rueda de camión grande, al parecer nueva, marca Michelin-D-20, presión 20-100 libras, metálica, la cual se encuentra depositada en su domicilio.

Lo que se publica para que, el que pueda acreditar su propiedad, pase a recogerla a indicado pueblo.

Palencia 6 Diciembre de 1950,
El Gobernador Civil,
2949 *Francisco Abella Martín.*

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Cupos de Gasolina y Gas-oil para camiones correspondientes al mes de Diciembre de 1950.

A partir del próximo martes día 5 de los corrientes, los propietarios de camiones registrados en la provincia y dedicados al transporte de mercancías, pueden hacer efectivo el cupo de gasolina y gas-oil ordinario, correspondiente al mes de Diciembre actual, recogiendo los oportunos vales en el Sindicato Provincial del Transporte.

El cupo que se acredita correspondiente a un recorrido de 600 kilómetros, calculado a razón de 1.200 litros por H. P. y 100 kilómetros para los camiones que consumen gasolina y para un recorrido de 400 kilómetros a razón de 1.300 litros H. P. y 100 kilómetros para los de gas-oil.

Quedan excluidos los camiones afectos a Empresas mineras a quienes se consignan cupos especiales.

El plazo para la retirada de este cupo, terminará el día 20 de Diciembre, transcurrido el cual

sin haberlo efectuado, se entenderá renuncian al mismo y quedará anulado.

Palencia 2 de Diciembre 1950.

El Gobernador Civil,
2980 *Francisco Abella Martín*

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO OFICIAL

Precio para la harina del mes de Diciembre

La Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo comunica haber aprobado los siguientes precios de tasas de las harinas, que han de regir en esta provincia durante el indicado mes y que en su día fueron propuestos por esta Jefatura Provincial:

Pesetas Qm.

Harina de trigo destinada a cupos corrientes 316 98

Harina de centeno destinada a cupos corrientes..... 280 00

Harina de trigo destinada a cupos de canje... 152 53

Harina de centeno destinada a cupos de canje. 155 33

Rendimiento de los subproductos de las harinas de trigo

15 kilogramos de salvados y 2 de restos de limpia.

Rendimiento de los subproductos de las harinas de centeno

23 kilogramos de salvados y 2 de restos de limpia.

Valor de los subproductos de las harinas de trigo

Valor de los salvados, 100 pesetas los 100 kilogramos.

Valor de los restos de limpia, 70 pesetas los 100 kilogramos.

Valor de los subproductos de las harinas de centeno

Valor de los salvados, 70 pesetas los 100 kilogramos.

Valor de los restos de limpia, 70 pesetas los 100 kilogramos.

NOTA.—Estos precios se entienden en fábrica y sin envases.

Los industriales harineros quedan autorizados para cobrar directamente de los adjudicatarios un canon de 1'00 peseta por quintal métrico de salvados, en virtud de la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de Junio de 1949.

Palencia 30 de Noviembre de 1950.—El Jefe Provincial, *P. Izquierdo Ruiz.*

2941

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

TRABAJOS CATASTRALES.—NEGOCIADO 2.º

Provincia de Palencia

Partido judicial de Saldaña

Término municipal de MANTINOS

Habiéndose presentado por la Junta pericial de este término el informe a la relación de valores unitarios de los cultivos y aprovechamientos del mismo, propuesta por los Ingenieros Jefes de la Brigada encargada de los trabajos, éstos después de examinar detenidamente las reclamaciones presentadas, acordaron la relación definitiva de tipos evaluatorios que a continuación se detallan:

Cultivos y aprovechamientos Calificación y subcalificación	CLASE		LIQUIDO imponible de una hectárea Pesetas	SUPERFICIE IMONIBLE EN EL TÉRMINO		
	Del término	De la zona		Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Cereal regadío	1	6	1.155	15	09	88
Idem	2	10	782	14	50	74
Idem	3	13	549	16	60	77
Idem	4	16	409	5	08	43
Cereal seco con tubérculos..	Unica	15	470	24	80	54
Cereal seco.....	1	18	131	88	20	90
Idem	2	25	46	246	45	94
Pradera de regadío	1	8	848	25	77	23
Idem	2	10	670	27	86	49
Pradera seco ..	1	1	436	28	15	37
Idem	2	5	346	35	02	27
Arboles de ribera ..	Unica	11	266	12	28	64
Monte alto roble ..	Unica	6	26	182	97	53
Monte bajo roble..	Unica	5	16	12	10	68
Erial a pastos.	Unica	3	11 86	1.752	17	94

Partido judicial de Cervera de Pisuegra

Término municipal de VILLABERMUDO

Cereal regadío	1	4	1.388	1	87	60
Idem	2	7	1.062	8	11	08
Idem	3	10	782	17	88	09
Idem	4	12	596	8	73	70
Cereal seco con tubérculos ..	Unica	13	612	38	21	80
Cereal seco.....	1	3	397	74	43	90
Idem	2	8	264	203	21	36
Idem	3	13	191	311	50	02
Idem	4	18	131	313	61	77
Idem	5	23	70	187	85	57
Idem	6	27	34	146	62	40
Eras	1	5	786	1	19	00
Idem	2	10	508	5	68	40
Idem	3	13	341	2	30	38
Viña	Unica	16	421	2	60	00
Pradera riego	Unica	8	848	—	33	40
Pradera seco ..	1	1	436	1	25	70
Idem	2	5	346	4	46	60
Arboles de ribera..	1	14	227	—	40	80
Idem	2	15	212	4	95	20
Erial a pastos... ..	Unica	3	11 86	142	33	50

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta pericial y Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días puedan hacer las impugnaciones que crean oportunas, ante los citados Ingenieros Jefes de la Brigada, no admitiéndose aquellas que se presenten después de transcurrido dicho plazo.

Palencia 4 y 7 de Diciembre de 1950.—Los Ingenieros Jefes de la Brigada, *Ramón Pelay y Francisco Temprano.*

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Depositaria

PRESUPUESTO ORDINARIO

EJERCICIO DE 1950.—Tercer trimestre

CUENTA DE CAUDALES del tercer trimestre del año económico de 1950 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja provincial.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior.....	3.426.520 39
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1.584.725 83
CARGO.....	5.011.246 22
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	1.609.332 23
Existencia para el trimestre que sigue	3.401.913 99

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CAPITULOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
1 Rentas	96.863 74	41.421 61	138.285 35
2 Bienes provinciales.....	15.604 55	50 »	15.654 55
3 Subvenciones y donativos.....	300.174 75	300.178 75	600.357 50
4 Legados y mandas.....	»	»	»
5 Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.....	408.686 67	243.233 15	723.919 82
6 Contribuciones especiales.....	»	»	»
7 Derechos y tasas.....	440.654 42	142.252 98	582.907 40
8 Arbitrios provinciales.....	»	6.858 65	6.858 65
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	58.847 11	»	58.847 11
10 Compensación provincial	»	86.918 45	86.918 45
11 Recargos provinciales	1.338.588 92	546.826 02	1.885.414 94
12 Traspaso de obras y servicios públicos...	70.000 »	155.000 »	225.000 »
13 Crédito provincial.....	»	»	»
14 Recursos especiales.....	»	»	»
15 Multas.....	»	»	»
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17 Reintegros.....	36.966 10	3.968 30	40.934 40
18 Fianzas y depósitos.....	»	»	»
19 Resultas.....	3.837 403 63	58.017 92	3.895.421 55
CARGO.....	6.675.793 89	1.581.725 83	8.260.519 72
PAGOS			
1 Obligaciones generales.....	154.372 28	48.294 19	202.666 47
2 Representación provincial.....	17.810 »	8.892 »	26.502 »
3 Vigilancia y seguridad.....	»	»	»
4 Bienes provinciales.....	150.343 55	»	150.343 55
5 Gastos de recaudación	44.201 15	2.085 90	46.287 05
6 Personal y material	550.305 13	317.182 13	867.487 26
7 Salubridad e higiene.....	»	»	»
8 Beneficencia.....	1.141.283 69	671.297 26	1.812.580 95
9 Asistencia social	34.451 72	29.415 33	63.867 05
10 Instrucción pública.....	58.372 73	18.863 93	77.236 66
11 Obras públicas y edificios provinciales...	478.569 20	282.700 15	761.269 35
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	72.854 94	»	72.854 94
13 Montes y pesca.....	»	»	»
14 Agricultura y ganadería.....	4.619 70	2.058 30	6.678 »
15 Crédito provincial.....	24.031 32	22.419 20	46.450 52
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17 Devoluciones	»	»	»
18 Imprevistos.....	»	6.325 »	6.325 »
19 Resultas	518.058 09	199.998 84	718.056 93
DATA.....	3.249.273 50	1.609.332 23	4.858.605 73

RESUMEN GENERAL

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
TOTAL DE INGRESOS.....	6.675.793 89	1.584.725 83	8.260.519 72
TOTAL DE LOS PAGOS.....	3.249.273 50	1.609.332 23	4.858.605 73
SALDO IGUAL A LA EXISTENCIA....	3.426.520 39	24.606 40	3.401.913 99

Palencia 30 de Septiembre de 1950.—El Depositario, MANUEL AUSÍN.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES.—Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.—Palencia 30 de Septiembre de 1950.—El Interventor, JOSÉ-ANTONIO PRIETO SÁEZ.

SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA.—Esta Sección tiene el honor de proponer la aprobación de la cuenta trimestral de caudales examinada, por encontrarla conforme.—Palencia 30 de Septiembre de 1950.—EUSEBIO SALVADOR MERINO.

PLENO DE LA DIPUTACION

SESIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1950.—El Pleno acordó en este día que un ejemplar de la presente cuenta se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las Corporaciones y particulares, quedando los originales de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo legal, con objeto de que puedan ser examinadas libremente por cuantos lo deseen, y formulen las reclamaciones que juzguen oportunas.—El Presidente, B. BENITO.—El Secretario, V. LOZOYA.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE PALENCIA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 20 de Diciembre de 1950, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en Teniente Velasco, número 1, 2.º, se celebrará la subasta de una furgoneta, marca «Essex», con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables de diez a catorce hasta las doce horas del día 19 de referido mes, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables de diez a trece horas, en el Garage Central de esta Capital, propiedad de don Félix del Paso.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Palencia 4 Diciembre de 1950.—El Presidente de la Comisión. 2955

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Palencia

Don Senén Franco Rodríguez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 5 de Diciembre de 1950, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el 28 de Diciembre, a las dieciséis horas en Dueñas.

Derechos Reales

Dueñas

Año 1942

Isabel Valentin y Valeriana Díez Varona, heros. de don Arsenio Díez San José: Una finca rústica en el término municipal de Dueñas a Aguachal, polígono 29 y parcela 12, de 38'80 áreas, linda Norte camino de servidumbre, Este Maurino Rodríguez, Sur camino de Toldea y Oeste Miguel Masa, valorada en 605'20 pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de Diciembre a las trece horas Gumersindo y Tomasa Villu-

llas Gómez: Una finca rústica en el término municipal de la ciudad de Dueñas, a Cañada del Moral, polígono 51-52 y parcela 9, de 4 hectáreas, 38'80 áreas linda N. Julián Masa, Este herederos de Isabel Pastor, Sur término de Cubillas y Oeste Julián Masa, valorada en 9.565'80 ptas.

Año 1943

La subasta se celebrará el día 28 de Diciembre a las once horas.

Macario Moreno Villullas: Una finca rústica en el término municipal de Dueñas a Mirabete, polígono 40 y parcela 60, de 1 hectárea, 35'60 áreas., linda Norte camino, Este Gregorio Madrazo S. Paula García y Oeste Virgilia Martín, tasada en 6.156'20 ptas.

La subasta se celebrará el día 28 de Diciembre a las diez horas.

Crisógono Delgado Ortiz: Una casa en el casco de Dueñas y su calle de Bendito, núm. 9, linda derecha entrando con la de León Antón, izquierda Heraclio Chacón y fondo la de don Pedro Salas, adquirida por compra a don Victoriano Elvira Ibáñez, según escritura otorgada ante el Notario de Dueñas D. Ramón Puigollers en 13 de Noviembre de 1932, tasada en 300'200 ptas.

Año 1945

La subasta se celebrará el día 28 de Diciembre a las diecisiete horas.

Pedro Tovar Otero: Una finca rústica en el término municipal de Dueñas, a Mirabete, polígono 40 y parcela 54, de 40'40 áreas, linda Norte Justo Cordón, Este Celedonio Fernández, S. Segundo González y O. camino, tasada, en 97 pesetas.

Año 1946

La subasta se celebrará el día 28 de Diciembre de 1950, a las catorce horas.

Herencia de don Silverio Blas Nájera: Una finca rústica en el término municipal de Dueñas, al pago Valdavia, pol. 7-8 y par. 83, de 28 as., linda N. Ayuntamiento, E. camino, S. Pedro Salas y O. arroyo, tasada en 1.344 ptas.

Otra a Jaula, pol. 93 y par. 227, de 36'40 as., linda N. Pilar Cos. E. Francisco Blas, S. camino y O. Mateo Martínez, en 1.344.

Otra a Valdeazadas, pol. 103-118 y par. 16, de 26 as., linda N. Félix Palenzuela, E. y S. camino y O. Félix Palenzuela, en 1.248 pesetas.

Otra a Sotillo Moreno, pol. 110 y par. 42, de 68'40 as., linda Norte Angel León, E. Mauricio Rodríguez, S. carretera y O. Angel Villullas, en 3.119.

Otra a Camponecha, pol. 89 y par 81, de 49'40 as., linda Norte

arroyo, E. Brígida Cordón, Sur camino y O. Eugenio Blas, en 2.371'20

Otra a San Andrés, pol. 43 y par. 198, de 21'20 as., linda Norte Laureano Santiago, E. Donatila Carriazo, S. Lino Rodríguez y O. Donatila Carriazo, en 966'80.

Otra a Despensero, pol. 82 y par. 130, de 58'40 as., linda Norte Isidoro Marcos, E. Asunción Alonso, S. Silverio Blas y Oeste arroyo, en 2.803'20.

Una finca urbana en el casco de la ciudad de Dueñas, sita en la calle Canóniga, número 11, linda derecha Benito Capilla, izquierda y fondo no consta, en 2.325 pesetas.

Otra en Pescadería, núm. 6, linda derecha arroyo, izquierda Silverio Blas y fondo hros. Dionisio Rodríguez, en 450.

Otra en Pescadería, núm. 8, linda derecha Silverio Blas, izquierda calle y fondo hros. Dionisio Rodríguez, en 3.300.

Año de 1949

La subasta se celebrará el día 28 de Diciembre de 1950, a las doce horas.

Félix Ruiz Roldán: Una finca en el término municipal de Dueñas, al pago de Montevega, polígono 9 y parcela 654, de 2 hectáreas y 69'20 áreas, linda Norte Benito Tijero, Este Francisco Diez, Sur Félix Ruiz y Oeste Petra Calvo, tasada en 2.152'60 pesetas.

Otra a Montevega, pol. 9 y parcela 718, de 3 Has. y 89'40 áreas, linda N. Félix Ruiz, E. Miguel Salas, S. Pedro Gazopo y O. Eusebia Solís, en 3.115'20.

Otra a Montevega, pol. 10 y par. 130, de 4 Has. y 56 as., linda N. Ayuntamiento, E. Bonifacio Benito, S. Julia Asenjo y Oeste Teodora Ruiz, en 1.368.

Otra a Hoyales, pol. 36 y parcela 73, de 1 Ha. y 54'80 as., linda N. Wenceslao Tazo Gazopo, E. Juan González, S. Asociación General de Ganaderos y O. Teodoro Ruiz, en 2.910'20.

Otra a Sobrepeña, pol. 99 y par. 84, de 49'6 as., linda N. y E. Pilar Mínguez, S. Rufino Ortega y O. Alberto Masa, en pesetas 3.873'20.

Otra finca en el casco de la ciudad de Dueñas, calle del Matadero, número 15, linda derecha y fondo Mariano Caballero e izquierda Esteban de la Marca, en 1.900 pesetas.

Santa Cecilia del Alcor

Derechos Reales

Año 1942

La subasta se celebrará el día 28 de Diciembre a las once horas.

Mariano Hermoso Alonso:

Una finca rústica en el término municipal de Santa Cecilia del Alcor a Fuente Redonda, polígono 20 y parcela 38, de 64'52 áreas., linda Norte Eugenio Martín, Este vereda del Calero, Sur Amancio Martín y Oeste Marciana Merino, valorada en 735'60 pesetas.

Villaumbrales

Derechos Reales

Año 1942

La subasta se celebrará el día 28 de Diciembre a las once horas.

Ceferina Gatón Román: Una finca sita en el pueblo de Villaumbrales en la calle Mayor, linda derecha Estado, izquierda heros. de Benito San Miguel y fondo calle Santa Bárbara, tasada en 700 pesetas.

La misma: Una finca rústica en el término municipal de Villaumbrales a Rondavino, polígono 4 y parcela 102, de 27'70 áreas, linda Norte Carmen Gatón, Este camino de Guadaña, Sur Anastasio Sevilla y Oeste Antonio Torres, tasada en 797'20.

Otra a Guadaña, pol. 4 y parcela 176, de 28 as., linda Norte Domingo Tejado, E. Francisco Redondo, S. Domingo Tejado y O. Bonifacio Antolin, en 392.

Otra a Gálvez, pol. 7 y parcela 22, de 61 as., linda N. camino de las Lejas, Este Elías Torres, S. Agustín Moro y O. Eduardo Moro, en 561'20.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación

no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Palencia 5 de Diciembre de 1950.—El Recaudador, *Senén Franco*.

Administración de Justicia

Palencia

Don Luis José de Dios Estévez, Juez municipal sustituto de esta Ciudad en funciones.

Hago saber: Que en providencia recaída en el día de hoy en ejecución de sentencia dictada en juicio de cognición seguido a instancia del Procurador don Víctor González Ugidos, en nombre y representación de «Francisco Arranz, S. A.» contra don Angel Estébanez, vecino de Roales, se ha acordado sacar en venta en pública subasta los bienes embargados al demandado y que después se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar el día veintiocho de Diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que son objeto de subasta

1.^o Una casa sita en el casco de Roales de Campos y calle de la Torre, que linda derecha entrando con herederos de Bernardo Granado e izquierda con casa de Manuela Rubio y espalda Florinda García. Consta de planta alta y baja y tiene un líquido imponible de veinticuatro pesetas, tasada en la cantidad de cinco mil pesetas.

2.^o Un pajar cubierto, a la calle del Sol, que linda derecha entrando con La Cerca, izquierda con Primitivo Becares, y espalda arreñal de Jesús Rodríguez, valorado en la cantidad de dos mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Se trata de vender los bienes antes reseñados para hacer pago al ejecutante de cuatro mil ciento dos pesetas de principal y dos mil quinientas pesetas más para costas y gastos ocasionados y sin perjuicio de la definitiva liquidación.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no han sido presentados los títulos de propiedad de las fincas, debiendo de conformarse con los que se entreguen por este Juzgado.

Dado en Palencia a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez municipal, *Luis J. de Dios*.—El Secretario (ilegible). 2956

Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza al denunciado Félix Coloma Atienza, de 21 años, soltero, jornalero, hijo de Eustaquio y Dorothea, natural de Magaz (Palencia), y vecino que fué de Palencia, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en el sumario que se sigue en el mismo con el número 391-950 por robo; bajo apercibimiento de decretarse su prisión si no comparece y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Palencia 28 Noviembre de 1950.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 2875

Cervera de Pisuerga

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido por providencia de esta fecha dictada en el juicio voluntario de testamentaría que pende en este Juzgado a instancia de doña Petra Rodrigo Terán, que goza del beneficio de pobreza, por fallecimiento de sus padres don Angel Rodrigo Rabanal y doña Martina Terán Plaza, ha acordado convocar a junta a todos los interesados, que tendrá lugar en este Juzgado el día veintidós de Diciembre próximo, a las once horas de su mañana, para que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación y sobre los demás extremos a que se refieren los artículos 1.070 y 1.071 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al heredero Esteban Rodrigo Terán, que re encuentra en ignorado paradero y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial (ilegible)

Saldaña

Don Gumersindo Gregorio del Valle, Secretario del Juzgado comarcal de Saldaña (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1 del año, seguido contra don Manuel Jareño Romero, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta villa de Saldaña quince días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Por derechos arancelarios en dicho juicio y ejecución de sentencia, 33'82 pesetas.

Por indemnización, 375 pesetas.

Por reintegros del expediente, 15 pesetas.

Honorarios facultativos, 300 pesetas.

Estancia en la clínica de San Bernabé de Palencia, 1.034 pesetas.

Recibo del Doctor don Dacio Crespo, de Palencia, 4.800 ptas.

Conducción del herido a Palencia, 384 pesetas.

Total, 6.942'12 pesetas.

Corresponde satisfacer a don Manuel Jareño Romero, seis mil novecientos cuarenta y dos pesetas con doce céntimos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Saldaña a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—Gumersindo Gregorio.—Visto bueno: El Juez comarcal, *Isidro Rey*. 2738

Caja de Recluta número 69 de Pontevedra**Requisitoria**

José López Arrizabalaga, hijo de José y de Marcelina, natural de Palencia, provincia de Palencia, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 667 milímetros, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia), sujeto a expe-

diente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, número 69, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez instructor don Pedro Samblás Segundo, destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra 20 de Noviembre de 1950.—El Juez instructor, *Pedro Samblás*. 2763

Administración Municipal**Villameriel**

Celebradas el día 9 del actual las primeras subastas para aprovechamiento de 80 robles en el monte Fermosilla de Cembrero, y 203 robles en el monte «Corral y Agregados», de San Martín del Monte, y habiendo quedado desiertas ambas subastas, se anuncian las segundas subastas de referidos aprovechamientos que se celebrarán en la casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 9 de Diciembre próximo, a las once y doce horas, respectivamente, bajo las mismas condiciones y precio que se anunciaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 122, de 11 de Octubre último.

Villameriel 30 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, *Jesús H. Puebla*. 2861

Cervera de Pisuerga**EDICTOS**

Se convoca por medio del presente a un representante de cada uno de los Ayuntamientos de que se compone este partido judicial para que comparezca debidamente autorizado en esta casa Consistorial, el día 12 de Diciembre próximo y hora de las once, para discutir y en su caso aprobar el presupuesto de gastos e ingresos de la Administración de justicia de este partido para el año de 1951 y para examinar y en su caso aprobar la cuenta de dicho presupuesto correspondiente al año de 1949.

Por si en expresado día y hora no se reuniere suficiente número de representantes para tomar acuerdo, se convoca para el mismo día en segunda convocatoria, a las dos de su tarde.

Se recuerda la obligación de comparecer a este acto según dispone la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Noviembre de 1945.

Cervera de Pisuerga 28 Noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible). 2841

Se convoca por medio del presente a un representante de cada uno de los Ayuntamientos de que se compone este Juzgado comarcal, para que comparezca debidamente autorizado en esta casa Consistorial el día 12 de Diciembre próximo y hora de las

once y media de su mañana, para discutir y en su caso aprobar el presupuesto de gastos e ingresos de dicho Juzgado para el año de 1951 y para examinar y en su caso aprobar la cuenta de dicho presupuesto correspondiente al año de 1949.

Por si en expresado día y hora no se reuniere suficiente número de representantes para tomar acuerdo, se convoca para el mismo día en segunda convocatoria a las dos y media de la tarde.

Se recuerda la obligación de comparecer a este acto, según dispone la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Noviembre de 1945.

Cervera de Pisuerga 28 de Noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible). 2342

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

HABILITACION DE CREDITO

San Cebrián de Campos. 2990

SUPLEMENTO DE CREDITO

Villamoronta. 2977

Boada de Campos. 2985

Villamuriel de Cerrato.

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES

Abastas.—1939 a 1949. 2959

PADRON DE EDIFICIOS Y SOLARES PARA 1950

Cubillas de Cerrato. 2971

PADRON DE VEHICULOS PARA 1951

Torremormojón. 2948

PADRON DE LA MATRICULA INDUSTRIAL PARA 1951

Villamuriel de Cerrato. 2971

Cubillas de Cerrato. 2942

Antigüedad. 2943

Villaconancio. 2944

Castrillo de Don Juan. 2945

Aguilar de Campoo. 2946

Espinosa de Cerrato. 2947

Torremormojón. 2954

Guaza de Campos. 2957

Pozo de Urama. 2958

Lantadilla. 2963

La Puebla de Valdavia. 2969

Villota de Duque. 2974

Vega de Doña Olimpa. 2975

Membrillar. 2976

Villamoronta. 2978

Otero de Guardo. 2988

Pedraza de Campos. 2991

Castrillo de Onielo. 2993

Dueñas. 2993

PADRON DE RUSTICA PARA 1951

Cubillas de Cerrato. 2971

APROBACION DE ACUERDOS DE IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS

En cumplimiento al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince

días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

Valoria de Aguilar.	2952
Marcilla de Campos.	2953
Arenillas de San Pelayo.	2960
Renedo de Valdavia.	2964
Berzosilla.	2967
Villota de Duque.	2968
Vega de Doña Olimpa.	2973
Villaherreros.	2982
Becerril del Caripo.	2986
Resoba.	3000
Santibáñez de Resoba.	3003

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1951

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Villadiezma. 2918

Santa Cecilia del Alcor. 2920

Palenzuela. 2928

Revilla de Collazos. 2932

Villaviudas. 2933

Villaturde. 2950

Valoria de Aguilar. 2951

Arenillas de San Pelayo. 2961

Renedo de Valdavia. 2965

Berzosilla. 2966

Villota del Duque. 2970

Vega de Doña Olimpa. 2972

Villaherreros. 2983

Boada de Campos. 2984

Becerril del Carpio. 2987

Baquerín de Campos. 2989

Castrillo de Onielo. 2992

Resoba. 3001

Santibáñez de Resoba. 3002

Anuncios particulares**Sanatorio Militar «GENERAL VARELA»****Quintana del Puente (Palencia)**

El Presidente de la Junta Económica.

Hace saber: Que hasta las doce horas del día 15 del actual en primera convocatoria, e igual hora del día 22 en segunda, se admiten ofertas en este Sanatorio para la compra de artículos para las atenciones del mes de Enero, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse todos los días laborables en las horas de oficina, en la Jefatura Administrativa del Establecimiento.

Quintana del Puente 5 de Diciembre de 1950.—El Secretario.

Imprenta Provincial.—PALENCIA